



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Haciendo realidad la Esperanza.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.226

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 10 de Noviembre de 2009

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO. ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada, y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.D. EC. N° 4635 del 05/11/09 – Autoriza a las Empresas Dong Won Corporation Sucursal Argentina y Compañía General de Combustibles S.A. la Concesión de Explotación sobre el Area CNO-5 “IPAGUAZU” Ubicada en la Provincia de Salta	7318
M.F. y O.P. N° 4636 del 05/11/09 – Acuerdo Marco: Provincia de Salta y el Ente Nacional de Obras Hídricas – ENOHSA – Ejecución de Obra: Red, Colectora Máxima y Planta Depuradora – Campo Quijano	7319
S.G.G. N° 4647 del 05/11/09 – Deja sin efecto Contrato de Locación de Servicios – Sr. Andrés Ernesto Velazco Montoya	7320
S.G.G. N° 4649 del 05/11/09 - Declara de Interés Pcial. la 3ra. Exposición “La Capitana”, en Homenaje a Doña Martina Silva de Gurruchaga	7320
S.G.G. N° 4651 del 05/11/09 - Declara de Interés Pcial. la XI Exposición de Orquideas y Primer Simposio sobre Biodiversidad de las Orquideas en el NOA	7321
S.G.G. N° 4653 del 05/11/09 - Declara de Interés Pcial. el II Congreso Provincial de Centros Vecinales	7321
S.G.G. N° 4655 del 05/11/09 – Declara de Interés Pcial. los Festejos del “60 Aniversario del Edificio del Hospital Santa Teresita de Cerrillos”	7322
S.G.G. N° 4657 del 05/11/09 – Declara de Interés Pcial. al “Foro Regional de Infancias y Adolescencias”	7322

DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 4634 del 05/11/09 – Desestima Recurso Jerárquico – Recaman y Rodríguez S.R.L.	7323
M.J.S. y D.H. N° 4637 del 05/11/09 – Aplica Sanción – Suspensión al Sarg. Ay. Pedro José Flores y Agente Raúl Rodrigo Caliva	7323
S.G.G. N° 4638 del 05/11/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Miguel Angel Junco	7323
M.J.S. y D.H. N° 4639 del 05/11/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Jorge Alejandro Vidaurre – Policía de la Pcia.	7323
M.S.P. N° 4640 del 05/11/09 – Traslado de Personal – Dra. Claudia Patricia Córdoba	7323
S.G.G. N° 4641 del 05/11/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Srta. Patricia Isabel Cáceres	7324
M.S.P. N° 4642 del 05/11/09 – Designa personal temporario – Sra. Ana Lía Mabel Farfan	7324
M.T. y C. N° 4643 del 05/11/09 – Comisión Oficial	7324
M.S.P. N° 4644 del 05/11/09 – Designa personal temporario – Srta. Mariela Milagro del Valle Cruz	7324
S.G.G. N° 4645 del 05/11/09 - Comisión Oficial	7325
M.S.P. N° 4646 del 05/11/09 – Designa personal temporario – Sra. Liliana Mónica Medrano	7325
M.S.P. N° 4648 del 05/11/09 – Designa personal temporario – Sra. Lucia Delgado	7325

Pág.

M.S.P. Nº 4650 del 05/11/09 – Designa personal temporario – Sra. Flavia Seferina Salvatierra	7325
M.S.P. Nº 4652 del 05/11/09 – Designa personal temporario – Dra. Camila Victoria Casabella Davalos	7326
M.S.P. Nº 4654 del 05/11/09 – Designa personal temporario – Sr. Miguel Seferino Costilla	7326
M.S.P. Nº 4656 del 05/11/09 – Designa personal temporario – Dra. Eleonora Susana Ensinas	7326
M.S.P. Nº 4658 del 05/11/09 – Designa personal temporario – Sra. Susana Evelia del Carmen Vargas	7327
S.G.G. Nº 4659 del 05/11/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Ing. Sebastián María Bajcetic	7327
M.S.P. Nº 4660 del 05/11/09 – Designa personal temporario – Sra. Patricia Yolanda Figueroa	7327

RESOLUCION MINISTERIAL

M.F. y O.P. Nº 722 del 06/11/09 – Aprueba Proyecto y Legajo Técnico – Ejecución de Obra: Construcción Nuevo Hospital Zona Sur – Salta – Capital	7327
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 12204 – Ente Regulador de Servicios Públicos Nº 01/09	7328
--	------

CONTRATACION DIRECTA

Nº 12191 – Minist. de Desarrollo Humano Nº 199/09	7329
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 12202 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Expte. Nº ADM 794/09	7329
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 12134 – Ricardo Esteban Federico en Representación de Ganadera N&R S.R.L. – Expte. Nº 34-10.275/08	7329
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Nº 12184 – Daniel Ernesto Galli – Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes – Expte. Nº 19.517	7330
Nº 12030 – La Gringa – Dpto. Cerrillos, Lugar: Río Rosario – Expte. Nº 19.182	7330

SUCESORIOS

Nº 12203 – Catalina Peña – Expte. Nº 18.631/09	7330
Nº 12198 – Mansilla, Cirilo – Expte. Nº 235.858/08	7331
Nº 12197 – Chanchorra, Eleuterio Luis Muthuan y Chiquiar, Felisa Esther – Expte. Nº 222.444/08	7331
Nº 12196 – Tevez, Carlos Guillermo – Expte. Nº 235.023/08	7331
Nº 12192 – Díaz, Arturo – Expte. Nº 16.357/07	7331
Nº 12187 – Langa, Jesús – Expte. Nº 256.482/09	7331
Nº 12185 – Saiz Irún, Juana – Expte. Nº 268.047/09	7331
Nº 12182 – Mamani, Guillermina – Expte. Nº A-88.723/87	7332

Pág.

N° 12181 – Salazar, Isabel – Colque, Lorenzo – Expte. N° C-42.218/99	7332
N° 12170 – Elías Raúl – González, Florencia – Expte. N° 226.931/08	7332
N° 12159 – Bravo, Amfiloquio y Ruiz, Nélide – Expte. N° 7.951/08	7332
N° 12155 – Gil Raúl Evaristo – Herrera Petrona Esneda – Expte. N° 262.592/09	7332
N° 12149 – Rivadeneira, Héctor Aroldo; Salvatierra, Rosa Rudecinda – Expte. N° 179.303/07	7333
N° 12145 – Terán, Raúl Pelagio – Osan, Blanca Gladys – Expte. N° 270.775/9	7333
N° 12143 – Vargas, Yudi Benita y Vargas, Aneida – Expte. N° 9.756/08	7333
N° 12142 – Gutiérrez, Yelma Casiano – Expte. N° 242.328/08	7333
N° 12141 – Soriano de Venticola, María Leonarda – Expte. N° 270.359/09	7333
N° 12140 – Torres Antolín Esteban – Expte. N° 2-234.688/08	7333
N° 12139 – Gonza, Juan Domingo – Expte. N° 262.645/09	7334
N° 12132 – Mazzalay, María del Valle – Expte. N° 263.495/09	7334

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 12171 – Sarapura, Isidra vs. Serrey de González Bonorino, Elenay otros – Expte. N° 200.308/07	7334
N° 12164 – Tapia, Juan Carlos vs. Leal, Esteban Virginio, Teves de Leal, Blanca Victoria – Expte. N° 6.781/07	7334

EDICTO DE QUIEBRA

N° 12205 – Rojo Federico Néstor – Flores Flores, Gladys E. - Expte. N° 263.050/9	7334
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 12090 – Rodríguez de Mazzone, Elba Flady – Mazzone, Benito – Expte. N° 264.920/09	7335
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 12186 – Cablevisión S.A. – Expte. N° 87.298/2004	7335
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 12190 – Desel S.R.L.	7336
N° 12189 – Sabores del Norte S.R.L.	7337

AVISOS COMERCIALES

N° 12201 – Santa Isabel S.R.L.	7338
N° 12188 – Saro Construcciones S.R.L.	7338
N° 12183 – Turismo del Norte S.A.	7338

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 12161 – Círculo Médico Orán, para el día 04/12/09	7340
--	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 12193 – Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, para el día 29/11/09	7340
N° 12157 – Asociación Misión Aborigen El Quebrachal, para el día 25/11/09	7341

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 12194 – Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes	7340
N° 12162 – Círculo Médico Orán	7340
N° 12150 – Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta	7341

FE DE ERRATA

N° 12195 – De la Edición N° 18.225 de fecha 09 de Noviembre de 2009	7342
---	------

RECAUDACION

N° 12206 - Del día 09/11/09	7342
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 5 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4635

Ministerio de Desarrollo Económico

Expedientes N° 302-0086/08 y Cpde. N° 1, 2, 4, 5 y Referente 3; 302-0091/08 y Cpde. 1, 2, 3 y 4

VISTO las presentes actuaciones en las cuales, mediante expediente N° 302-0086/08, las empresas Dong Won Corporation Sucursal Argentina y Gran Tierra Energy Argentina S.A. solicitan se autorice a la primera, en el carácter de titular del cincuenta por ciento (50%) de la Concesión de Explotación sobre el Area CNO-5 "Ipaguazu", ubicada en la provincia de Salta, a ceder el cien por ciento (100%) de su participación, derechos, títulos, intereses, obligaciones y pasivos, incluidos los ambientales, a favor de la empresa Gran Tierra Energy Argentina S.A., y posteriormente, por expediente N° 302-0091/08, Compañía General de Combustibles S.A., titular del otro cincuenta por ciento (50%) de la concesión, solicita también la autorización de la cesión del cien por ciento (100%) de su participación, a favor de Gran Tierra Energy Argentina S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 6° de la Ley N° 26.197, la Provincia reasumió en forma plena el domi-

nio originario y la administración de los yacimientos de hidrocarburos en su territorio, con facultades para ejercer las funciones de contraparte en los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos;

Que, mediante Decreto N° 1.598/9, se otorgó la concesión del Area de Explotación CNO-5 "Ipaguazu" a las empresas Dong Won Corporation Sucursal Argentina y Compañía General de Combustibles S.A., bajo el régimen de la Ley N° 17319 y sus decretos reglamentarios;

Que por Resoluciones N° 035/08 y 037/08 respectivamente, la Secretaría de Energía autorizó a dicha empresas, en su carácter de titulares de la Concesión de Explotación sobre el Area CNO-5 "Ipaguazu" ubicada en la Provincia de Salta, a ceder el cien por ciento (100%) de la totalidad de su participación, derechos, títulos, intereses, obligaciones y pasivos, incluidos los ambientales, a favor de Gran Tierra Energy Argentina S.A.;

Que las empresas cedentes y concesionaria han cumplido con los requisitos legales exigidos por la Ley N° 17.319 y Resolución SEN N° 193/03;

Que en virtud de los artículos 124 de la Constitución Nacional y 85 de la Constitución Provincial, como así también de la Ley N° 26.197, la Provincia de Salta es la titular del dominio de los yacimientos de hidrocarburos;

ros líquidos y gaseosos que se encuentren en su territorio y ejerce la administración sobre los mismos;

Que en ese marco, y de conformidad con lo normado en el artículo 98 inciso b) de la Ley 17319, el Poder Ejecutivo está facultado, en forma privativa, para autorizar la cesión de los permisos y concesiones;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la debida intervención;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la empresa Dong Won Corporation Sucursal Argentina, en su carácter de titular de la Concesión de Explotación sobre el área CNO-5 "Ipaguazu", ubicada en la Provincia de Salta, a ceder el cien por ciento (100%) de la participación, derechos, títulos, intereses, obligaciones y pasivos que tiene, incluyendo los ambientales, a favor de la empresa Gran Tierra Energy Argentina S.A.

Art. 2° - Autorízase a la empresa Compañía General de Combustibles S.A., en su carácter de titular de la Concesión de Explotación sobre el área CNO-5 "Ipaguazu", ubicada en la Provincia de Salta, a ceder el cien por ciento (100%) de la participación, derechos, títulos, intereses, obligaciones y pasivos que tiene, incluyendo los ambientales, a favor de la empresa Gran Tierra Energy Argentina S.A.

Art. 3° - A partir del presente decreto el porcentaje de participación de la empresa Gran Tierra Energy Argentina S.A. en el área será el cien por ciento (100%).

Art. 4° - Apruébase la minuta de cesión presentada por las partes a fojas 99/101 y 4 de los expediente N° 302-0085/08 y N° 302-0091/08 respectivamente.

Art. 5° - Las empresas cedentes y cesionaria involucradas en las cesiones que por la presente se autorizan, deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación la escritura definitiva de cesión, a los fines de su efectiva vigencia.

Art. 6° - A los efectos del otorgamiento de la escritura pública de cesión que se autoriza en el Artículo 1° de este acto, el Escribano Público interviniente deberá dar

cumplimiento a los establecido en el artículo 74 de la Ley N° 17.319.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 5 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4636

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

VISTO, el Acuerdo Marco celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas – ENOHSA dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, y,

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Gobierno Nacional y Provincial, darle prioridad a la ejecución de obras de saneamiento, en virtud del alto impacto que generan en el mejoramiento de la calidad de vida de muchos sectores sociales.

Que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSA -, organismo descentralizado actuante en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas, administra los programas de saneamiento, mejorando la calidad de vida a través del servicio agua potable y de desagües cloacales.

Que el Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario – PROARSA -, tiene por objetivo el financiamiento de obras y de adquisición de materiales tendientes a prevenir y/o reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico-sanitaria de la población que se encuentra en situación de saneamiento básico vulnerable, a fin de dotar de servicios básicos a través de la expansión de la estructura existente, como así también para la adquisición de materiales para la expansión de los servicios de saneamiento básico.

Que por medio del mencionado Acuerdo las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de la Obra: "Red, Colectora Máxima y Planta Depuradora – Campo Quijano – 1ª Etapa – Provincia de Salta", en el marco de las disposiciones del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acuerdo Marco suscripto el 13 de Julio de 2.009 entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, para llevar adelante la ejecución de la obra: "Red Colectora Máxima y Planta Depuradora – Campo Quijano – 1ª Etapa – Provincia de Salta", en el marco de lo dispuesto por el artículo 1º inc. c) del Decreto N° 1448/96, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 5 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4647

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 5483/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado instrumento se aprueba el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el Sr. Andrés Ernesto Velazco Montoya, prorrogado por Decreto N° 19/09;

Que debe darse por finalizada la contratación mencionado precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el Sr. Andrés Ernesto Velazco Montoya – DNI N° 31.763.759 aprobado por Decreto N° 5483/08 y Decreto N° 19/09, a partir del día 1º de noviembre de 2009.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 5 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4649

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 091-022.882/09 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la 3ra. Exposición "La Capitana", que se llevó a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 18 de setiembre y 14 de Octubre del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 208/09, emitida el 20 de Octubre del 2009;

Que dicha exposición se realizó en homenaje a Doña Martina Silva de Gurruchaga, designada por el General Manuel Belgrano, quien le otorgara el título de "Capitana del Ejército", por su participación en la Batalla de Salta, el 20 de Febrero de 1813.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la 3ra Exposición "La Capitana", en homenaje a Doña Martina Silva de Gurruchaga, la que se llevó a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 18 de setiembre y 14 de octubre del 2009.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devenga erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 5 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4651

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-016.069/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. Teresa Solivellas Servole, Presidenta de la Asociación Salteña de Orquideófilos, solicita se declaren de Interés Provincial la “XI Exposición de Orquídeas y Primer Simposio sobre Biodiversidad de las Orquídeas en el NOA”, a llevarse a cabo entre los días 12 y 15 de noviembre de 2009, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que participarán de dichos eventos, destacados especialistas en la materia, provenientes de las provincias de Misiones, Corrientes, Buenos Aires y Jujuy, así como también de la República de Colombia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial la “XI Exposición de Orquídeas y Primer Simposio sobre Biodiversidad de las Orquídeas en el NOA”, a llevarse a cabo entre los días 12 y 15 de noviembre de 2009, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 5 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4653

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-094.306/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Armando C. Tejerina y Claudio Báez, Coordinador General y Coordinador por Capital respectivamente, solicitan se declare de Interés Provincial el “II Congreso Provincial de Centros Vecinales”, a llevarse a cabo en nuestra Ciudad el día 14 de diciembre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que durante dicho evento se abordará el tratamiento institucional y orgánico en el que se desempeñan los Centros Vecinales, así como también la capacitación de los líderes sociales en el manejo de las herramientas de gestión acordes a los tiempos actuales, optimizando sus funciones con el intercambio en la pluralidad y la interrelación en la diversidad.

Que el objetivo común del evento es jerarquizar los Centros Vecinales como célula primordial de nuestra sociedad, mejorando la calidad institucional para la inserción y gestión participativa de los ciudadanos en los planes de Gobierno, como así también propiciar mesas de enlace y diálogo entre los Centros Vecinales y otras Instituciones de bien público, de manera tal de consolidar redes interactivas para combatir los flagelos de la sociedad moderna como lo son los delitos, la explotación infantil y el consumo de sustancias nocivas.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “II Congreso Provincial de Centros Vecinales”, a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, el día 14 de diciembre de 2009.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 5 de Noviembre de 2009

DECRETO Nº 4655

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 91-22.924/09 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial los festejos del “60 Aniversario del Edificio del Hospital Santa Teresita de Cerrillos”, que se llevarán a cabo desde el 2 y hasta el 21 de noviembre de 2009, en la ciudad de San José de los Cerrillos; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 210/09 aprobada en Sesión de fecha 20-10-09.

Que el mencionado Hospital se construyó en el marco del Primer Plan Quinquenal del ex Presidente Juan Domingo Perón; el proyecto también formó parte del Plan de Salud elaborado por el Dr. Ramón Carrillo.

Que durante las Jornadas se desarrollarán temas relacionados con la salud, como diabetes, dengue, enfermedades infantiles y prevenciones odontológicas, como así también encuentros culturales, muestras artísticas y fotográficas, y recitales folklóricos; la organización estará a cargo del personal del Hospital Santa Teresita de Cerrillos.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial los festejos del “60 Aniversario del Edificio del Hospital Santa Teresita de Cerrillos”, que se llevarán a cabo desde el 2 y hasta el 21 de noviembre de 2009, en la ciudad de San José de los Cerrillos.

Art. 2º - Dejase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Querio – Samson

Salta, 5 de Noviembre de 2009

DECRETO Nº 4657

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 91-23.037/09 Ref.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial al “Foro Regional de Infancias y Adolescencias”, a realizarse en nuestra ciudad, los días 05 y 06 de noviembre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 212/09. emitida el 20 de octubre del 2009;

Que el citado Foro se enmarca en el proyecto: “Contribuciones al diálogo político y social para el seguimiento y avance de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño”;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial al “Foro Regional de Infancias y Adolescencias”, a realizarse en nuestra ciudad, los días 05 y 06 de noviembre de 2009.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4634 – 05/11/2009 – Expte. N° 22-280.932/03, cde. 1 al 6

Artículo 1° - Desestímese el Recurso Jerárquico interpuesto por Recaman y Rodríguez S.R.L. en contra de la Resolución N° 859/08 de la Dirección General de Rentas, y devolver las presentes actuaciones a dicha Dirección para la prosecución del trámite que correspondiere.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4637 – 05/11/2009 – Expediente N° 50-13.465/08

Artículo 1° - Aplicase la sanción de quince (15) días de suspensión al Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, don Pedro José Flores, D.N.I. N° 16.883.994, Legajo N° 977, por encontrarse incurso dentro de las previsiones establecidas en Decreto N° 360/70, Reglamento de Régimen Disciplinario para el personal penitenciario Art. 1°, Letra “M”, inc. b) Apartados 51), 73), 66), inc. c) Apartado 3) y Art. 1° letra “G” 1° párrafo.

Art. 2° - Aplicase la sanción de diez (10) días de suspensión al Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, don Raúl Rodrigo Caliva, D.N.I. N° 27.765.000, Legajo N° 1.925, por infracción al Decreto N° 360/70 Reglamento de Régimen Disciplinario para el personal penitenciario Art. 1°, Letra “M”, inc. b) Apartados 51), 73) inc. c) Apartado 3) y Art. 1° letra “G” 1° párrafo.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4638 – 05/11/2009

Artículo 1° - Prorrógase la designación de Sr. Miguel Angel Junco – DNI N° 32.857.458 a partir del día 12 de

octubre de 2009 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4639 – 05/11/2009 – Expte. N° 44-178.080/08

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento de la Policía de la Provincia, Jorge Alejandro Vidaurre, D.N.I. N° 16.753.186, Legajo Personal N° 9.034, Clase 1963, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4640 – 05/11/2009 – Expte. n° 10.056/08 – código 76

Artículo 1° - Transfírase y modifícase la denominación del cargo del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, Decreto 3603/99 del siguiente modo:

- al Programa Cirugía, en el orden 67.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente anestesista.

- del Sector Servicio Social, el cargo 171, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: asistente social.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Programa Cirugía del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, en cargo 67.1, Decreto n° 3603/99, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente

anestesiista, a la doctora Claudia Patricia Cordoba, DNI N° 17.289.215, profesional asistente anestesiista, planta permanente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - Con igual vigencia y como consecuencia del traslado vertido precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

* Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo": se libera el cargo 1, Decreto n° 1118/03, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente anestesiista.

* Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia": se afecta el cargo 67.1, Decreto n° 3603/99.

Art. 4° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050300, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4641 – 05/11/2009 – Expediente N° 236-002.180/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Patricia Isabel Cáceres – DNI N° 25.802.392 en carácter de personal temporario del Servicio de Administración Financiero de la Gobernación, a partir del día 1° de noviembre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4642 – 05/11/2009 – Expte. n° 6.763/09 – código 182

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 155.8, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Ana Lía Mabel Farfan, D.N.I. n° 25.577.761, matrícula profesional n° 0033, para desem-

peñarse como enfermera en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 4643 – 05/11/2009 – Expediente N° 16-60.088/09 Cde. 1

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Lic. Federico Posadas, DNI N° 22.958.940, Ministro de Turismo y Cultura a la Ciudad de Londres, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre los días 07 al 13 de noviembre de 2009.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo a la normativa del Decreto 3331/06 y en moneda del país de destino, los gastos de pasajes vía aérea que correspondan según las presentes actuaciones, mas gastos de imprevistos, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de Turismo y Cultura – Ejercicio Vigente.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4644 – 05/11/2009 – Expte. n° 8.319/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital Señor del Milagro, aprobado por Decreto n° 1034/96, el cargo 312.3 ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Mariela Milagro del Valle Cruz, D.N.I. n° 26.031.455, matrícula profesional n° 1677, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Señor del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión

y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4645 – 05/11/2009 – Expediente N° 01-94.340/09

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial hacia la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del señor Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, C.P.N. Hernán H. Cornejo, el chofer del mismo, señor Olegario B. Soria, y agentes dependientes del mencionado organismo: Srta. Virginia Valdes, Sr. Juan Carlos Delgado, Lic. Bernardita Brem y Sra. Ana G. Lorenzo, a partir del 10 y hasta el 13 de noviembre de 2.009, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más la provisión de \$ 1.000,00 (Pesos: Un Mil) como fondos eventuales para gastos de combustible, vía terrestre, en el vehículo oficial Camioneta Toyota Dominio HQW N° 539 desde Salta – Asunción de la República de Paraguay – Salta, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2009.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4646 – 05/11/2009 – Expte. n° 8.964/09 – código 134

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital Señor del Milagro, Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 312.5, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Liliana Mónica Medrano, D.N.I. n° 20.919.913, matrícula profesional n° 1240,

para desempeñarse como enfermera en el Hospital Señor del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4648 – 05/11/2009 – Expte. n° 9.007/09 – código 134

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital Señor del Milagro, Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 312.6, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Lucía Delgado, D.N.I. n° 17.281.821, matrícula profesional n° 1267, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Señor del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4650 – 05/11/2009 – Expte. n° 5.080/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, el cargo 6.43, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Flavia Seferina Salvatierra, D.N.I. nº 30.734.360, matrícula profesional nº 0009, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4652 – 05/11/2009 – Expte. nº 10.242/09 – código 76

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Camila Victoria Casabella Dávalos, D.N.I. nº 25.885.574, matrícula profesional nº 1196, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo de la titular del mismo, en el orden 144, Decreto nº 3603/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en reemplazo de la licenciada Catalina Virginia Farfan, con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (disposición interna nº 104/09).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050300, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Déjase establecido que al momento de hacerse efectiva la toma de posesión de la designación dispuesta por el artículo 1º del presente, la Gerencia General del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, deberá proceder a rescindir el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales suscripto con la doctora Camila Victoria Casabella Dávalos, D.N.I. nº 25.885.574.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4654 – 05/11/2009 – Expte. nº 6.762/09 – código 182

Artículo 1º - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos”, de General Güemes, Decreto nº 1034/96, un (1) cargo en el orden 155.12, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Miguel Seferino Costilla, D.N.I. nº 25.409.912, matrícula profesional nº 1246, para desempeñarse como enfermero en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos”, de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4656 – 05/11/2009 – Expte. nº 2.400/08 – código 321

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura del Sector Servicios Técnicos y Auxiliares del Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano, aprobado por Decreto nº 2121/04, el cargo 12.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo-Centro de Salud de La Silleta.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Eleonora Susana Ensinas, D.N.I. nº 26.030.729, matrícula profesional nº 1309, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310081800, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con la vigencia consignada en el artículo 2° del presente, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Alfredo Elio Qüerio y la doctora Eleonora Susana Ensinas, D.N.I. n° 26.030.729, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009, aprobado por Resolución Ministerial n° 0573/09.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4658 - 05/11/2009 - Expte. n° 6.759/09 - código 182

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 155.10, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Susana Evelia del Carmen Vargas, D.N.I. n° 22.184.045, matrícula profesional n° 0813, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310071100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4659 - 05/11/2009 - Expediente N° 301-001.101/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Ing. Sebastián María Bajcetic - DNI N° 23.326.400 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 5 de noviembre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses para cumplir funciones en la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4660 - 05/11/2009 - Expte. n° 236/09 - código 298

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital de La Unión, aprobada por Decreto n° 623/06, el cargo 20.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Patricia Yolanda Figueroa, D.N.I. n° 25.451.032, matrícula profesional n° 1786, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de La Unión, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310061500, Inciso: Gastos en Personal; Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 06 de Noviembre de 2009.

RESOLUCION N° 722

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expedientes N°s 125-19.868/09 y 125-19.152/09 Cde. 1);

VISTO el proyecto y el legajo técnico elaborado por la U.T.E. Deltagroup Uruguay S.A. - Aja Espil Cobelo Quaglia, modificado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "Construcción Nuevo Hospital Zona Sur - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 49.226.950,44 a valores mes de agosto de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que, la ejecución de los trabajos de la presente licitación posibilitará la construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento de un hospital público de alta complejidad para la población de la zona sur de nuestra Ciudad, ubicado en el Barrio Solidaridad para la atención sanitaria de una gran cantidad de pobladores de los barrios aledaños al mismo y localidades vecinas;

Que, la realización de la citada obra se realizará mediante el procedimiento de Licitación Pública, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 22 meses, contados a partir del Acta de Inicio de Obra, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas realizó a fs. 476 el compromiso preventivo pertinente, hasta la suma de \$ 500.000,00 para el ejercicio 2009.

Que, la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972);

Que, atento a disposiciones contenidas en el Artículo 102 del Decreto N° 1448/96 Reglamentario de la Ley N° 6838 y lo dictaminado a fs. 623 por la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio pertinente;

Que, en el marco de lo establecido en los Artículos 24, 25, 27 y 29 Capítulo I de la Ley 7103 y Apartado 3° del Decreto 1086/01, la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas a fs. 624 ha emitido informe al respecto, por lo que indica que el presente caso se encuentra en condiciones de proseguir el trámite de acuerdo a la normativa vigente;

Por ello,

El Ministro de Finanzas y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el proyecto y el legajo técnico elaborado por la U.T.E. Deltagroup Uruguay S.A.

– AJA Espil Cobelo Quaglia, modificado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra “Construcción Nuevo Hospital Zona Sur – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Veintiséis Mil Novecientos Cincuenta con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 49.226.950,44) a valores mes de agosto de 2009, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de veintidós (22) meses contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección Obras de Salud de la Secretaría antes citada a realizar el respectivo llamado a licitación pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de 500.000,00, a Curso de Acción: 092300210103 – Proyecto 803 – Unidad Geográfica 28 – Financiamiento F. Fed. Sol. (24813) – Ejercicio 2009.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972);

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Finanzas y Obras Públicas

El Anexo que forma parte del Decreto N° 4636, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 12204

F. v/c N° 0002-0522

Ente Regulador de Servicios Públicos

Licitación Pública N° 01/09

Obra: “Adquisición de 1 (Una) Camioneta Pick Up 4x4 y 1 (Un) Utilitario –”

Valor del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

Consultas y Venta de Pliego: A partir del 10 de noviembre de 2009 de 08.00 a 16.00.

Apertura de las Propuestas: Día 25 de noviembre de 2009, a Hs. 11,00

Lugar de apertura: - Ente Regulador de Servicios Públicos - Mitre N° 1231 - Salta.

Lic. Ricardo Lira
Gerente Administrativo

Ente Regulador de Servicios Públicos

Imp. \$ 50,00

e) 10/11/2009

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 12191

F. N° 0001-19228

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Contratación Directa Superior a \$ 15.000

C.D. N° 199/2009

Expte. Nro.: - 232-19.709/09 - 232-20.361/09

Objeto: Adquisición de 562 Bolsas de Alimento p/ Pollas Ponedoras

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: **621 Disposición Interna**

Monto Tope: \$ 22.480,00

Son Pesos: Veintidós Mil Cuatrocientos Ochenta con 0/100

Destino: Secretaría Abordaje Territorial

Fecha y Hora de Apertura: 12/11/2009 11:30:00

Lugar de Apertura: U.O. de Contrataciones - Compras - 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones - 25 de Mayo 872

Lugar de Vta. Pliego: U.O. de Contrataciones (Compras) - 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 0,00

Son Pesos: cero

Consulta: U.O. de Contrataciones - 25 de Mayo 872 - Tel. 4312270 - 4373580

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta - España 701 - 1° Piso

C.P. Federico G. Pellegrini
Administrador General del SAF
Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00

e) 10/11/2009

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 12202

F. N° 0001-19240

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Art. 10 Ley 6838 - Expte. Adm. 794/09

Adquisición de Monitores de Televisión, Kits de Montaje, Cámara de Videos, Cámara Digital.

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Concurso de Precios, con la modalidad prevista en el art. 10 de la Ley 6838, para la adquisición de monitores de televisión, kits de montaje, cámara de video, cámara digital cuyas especificaciones se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración: Area Compras del Poder Judicial de Salta.

Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso Of. 3005.

Horario: 08:00 a 13:30.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta - Dirección de Administración - Arca Compras, Oficina 3005 2do. Piso, Av. Bolivia 4671. El 18 de Noviembre de 2009. Horas 10:00.

Cr. Rodolfo Premoli
Director de Administración
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 10/11/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 12134

F. N° 0001-19152

Ref. Expte. N° 34-10.275/08

Ricardo Esteban Federico, en representación de "Ganadera N&R S.R.L.", CUIT N° 30-70941523-5, en su carácter de propietaria del inmueble Catastro N° 159,

Dpto. Rivadavia, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario, con una dotación de 27 m³/día, aguas a derivar mediante bombeo de la margen derecho del río Teuco, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 87, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mis-

mo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesor del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 12/11/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 12184

F. N° 0001-19218

La Dra. Mercedes Filtrin, Juez (acordada 5655) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Daniel Ernesto Galli en Expte. N° 19.517, ha solicitado permiso de cateo de 9.774 has. 7.247 m² en el Departamento: La Poma, lugar: Salinas Grandes el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	X	Y
1	7389857.19	3487340.83
2	7389857.19	3499664.05
3	7381857.19	3499454.43
4	7381857.19	3487340.83

Superficie registrada total 9.774 has. 7.2 m². Los terrenos son de propiedad Privada, Matrícula: 136 de propiedad de sucesores de Pedro G. Gavazzi y matrícula n° 103 de propiedad de sucesores de Hilda Chiesa de Pedroni. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 10 y 19/11/2009

O.P. N° 12030

F. N° 0001-19005

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Ramón Rodrigo Cardozo, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: La Gringa, que

tramita mediante Expte. N° 19.182, ubicada en el Departamento: Cerrillos.- Chicoana, Lugar: Río Rosario descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3554148.41	7228895.94
3555247.24	7228581.18
3555172.42	7228423.50
3554002.63	7228764.20

Superficie registrada 20 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 02 y 10 y 20/11/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 12203

F. N° 0001-19241

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. Dist. Jud. del Norte - Circunsc. Tartagal, Secretaria N° 1 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "Sucesorio de Catalina Peña" - Expte. N° 18.631/09 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 18.631/09. Publíquese por tres en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 28 de Setiembre de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/11/2009

O.P. N° 12198

R. s/c N° 1720

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nom., Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Mansilla, Cirilo s/Sucesorio" - Expte. N° 235.858/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/11/2009

O.P. N° 12197

R. s/c N° 1719

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nom., Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Chanchorra, Eleuterio Luis Muthuan y Chiquiar, Felisa Esther s/Sucesorio" - Expte. N° 222.444/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Salta, 06 de Abril de 2009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/11/2009

O.P. N° 12196

R. s/c N° 1718

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Tevez, Carlos Guillermo s/Sucesorio" - Expte. N° 235.023/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 31 de Marzo de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/11/2009

O.P. N° 12192

F. N° 0001-19229

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal (Belgrano N° 24), Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en autos caratulados "Sucesorio de Díaz Arturo" - Expte. N° 16.357/07, ordenar citar por edicto que se publicará por tres días consecutivo en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 16 de Diciembre del 2.008. Dr. Martín Miguel Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/11/2009

O.P. N° 12187

F. N° 0001-19223

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos: "Sucesorio de Langa, Jesús" Expte. N° 256.482/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días. Salta, 10 de Junio de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/11/2009

O.P. N° 12185

F. N° 0001-19219

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Saiz Irún, Juana - Sucesorio", Expte. N° 268.047/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 23 de Septiembre de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/11/2009

O.P. N° 12182 F. N° 0001-19212

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. de 11° Nom., Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Mamani, Guillermina s/Sucesorio", Expte. N° A-88.723/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 20 de Octubre de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/11/2009

O.P. N° 12181 F. N° 0001-19211

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 10ma. Nom., Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Sucesorio - Salazar, Isabel - Colque, Lorenzo", Expte. N° C-42.218/99, Ordena la publicación de Edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Septiembre de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/11/2009

O.P. N° 12170 F. N° 0001-19204

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos

caratulados: "Elías Raúl; González, Florencia s/Sucesorio - Expte. N° 226.931/08", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" por el término de tres días. Salta, 28 de Septiembre de 2.009.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/11/2009

O.P. N° 12159 F. N° 0001-19192

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sucesorio - Bravo, Amfiloquio y Ruiz, Nélida". Expte. N° 7.951/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez. San José de Metán, 03 de Noviembre de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/11/2009

O.P. N° 12155 F. N° 0001-19183

El Dr. Osvaldo Yañez, Juez, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria, en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en autos "Gil Raúl Evaristo - Herrera Petrona Esneda s/Sucesorio" Expte. N° 262.592/09. Ordena. Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 30 de Octubre de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/11/2009

O.P. N° 12149

F. N° 0001-19172

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Rivadeneira, Héctor Aroldo; Salvatierra, Rosa Rudecinda por Sucesorio", Expediente N° 179.303/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de Octubre de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/11/2009

O.P. N° 12145

F. N° 0001-19165

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Terán, Raúl Pelagio – Osan, Blanca Gladys s/Sucesorio", Expte. N° 270.775/9, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 30 de Octubre de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/11/2009

O.P. N° 12143

F. N° 0001-19161

El Doctor Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vargas, Yudi Benita y Vargas, Aneida", Expediente N° 9.756/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 08 de Octubre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/11/2009

O.P. N° 12142

F. N° 0001-19160

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, en los autos caratulados: "Gutiérrez Yelma Casiano s/Sucesorio, Expte. N° 242.328/08", cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Gutiérrez Yelma Casiano, para que en el término de treinta (30) días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 12 de Agosto de 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/11/2009

O.P. N° 12141

F. N° 0001-19159

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Soriano de Venticola, Maria Leonarda s/Sucesorio", Expte. N° 270.359/09, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Noviembre de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/11/2009

O.P. N° 12140

R. s/c N° 1712

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos: "Torres, Antolín Esteban – Sucesorio", Expte. N° 2-234.688/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a

hacerlos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Junio de 2.009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/11/2009

O.P. Nº 12139 F. Nº 0001-19158

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación; Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos: "Gonza, Juan Domingo s/Sucesorio", Expte. Nº 262.645/09; cita mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 2 de Noviembre de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/11/2009

O.P. Nº 12132 F. Nº 0001-19144

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Mazzalay, María del Valle – Sucesorio", Expte. Nº 263.495/09. declara abierto el juicio sucesorio de María del Valle Mazzalay, y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación local. Salta, 20 de Octubre de 2.009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/11/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 12171 R. s/c Nº 1714

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Sarapura, Isidra vs. Serrey de González Bonorino, Elena; Serrey De Drabbile, María Celia; Serrey de Figueroa Campero, Clarisa del Carmen; Serrey, Carlos Alejandro; Serrey Manuel s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 200.308/07, cita y emplaza al Sr. Manuel Serrey y/o sus herederos, para que en el término de seis días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 30 de Octubre de 2.009. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/11/2009

O.P. Nº 12164 F. Nº 0001-19202

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Tapia, Juan Carlos vs. Leal, Esteban Virginio, Teves de Leal, Blanca Victoria s/ Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 6.781/07, cita al Sr. Esteban Virginio Leal y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como Catastro Nº 4.294, Sección C, Manzana 46, Parcela 26 de la ciudad de San José de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Junio de 2.009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/11/2009

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 12205 F. v/c Nº 0002-0523

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quie-

bras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Rojo Federico Néstor – Flores Flores, Gladys E. por Quiebra (pequeña) – Inhibición General de Bienes", Expte. N° 263.050/9, hace saber que en fecha 06 de noviembre de 2.009 se ha declarado la Quiebra de Declarar la Quiebra de Rojo, Federico Néstor DNI N° 7.674.833 y Flores Flores, Gladys E., D.N.I. 92.221.808, CUIT N° 27-92221808-6, con domicilio real en La Nueva Provincia 2233 – B° El Tribuno y domicilio procesal en calle Gorriti N° 4, Of. 108, 1° piso, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día El día 11 de noviembre de 2009 a hs. 10,00 para que tenga lugar el sorteo de síndico titular y suplente (listado "B") y diferir el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. El día 23 de diciembre de 2009 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (art. 126 y 200, LCQ). El día 15 de marzo de 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35 LCQ). El día 29 de abril de 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39, LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaría, 6 de Noviembre de 2009. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 260,00

e) 10 al 16/11/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 12090

F. N° 0001-19080

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Rodríguez de Mazzone, Elba Flady s/Sucesión – Mazzone, Benito s/Sucesión s/Concurso Preventivo (pequeño)" – Expte. N° 264.920/09, Hace Saber:

1.- Que con fecha 12 de Junio de 2009 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del patrimonio de la Sucesión de la Sra. Elba Flady Rodríguez de

Mazzone y Sr. Benito Mazzone, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en Av. Belgrano 663 de esta Ciudad de Salta y con domicilio real en Finca Santa Rosa, Localidad El Bordo, Dpto. de Gral. Güemes, domicilio de la administradora de la sucesión Sra. Flady María Fernanda Mazzone.

2.- Que ha sido designada Síndico la C.P.N. María del Carmen Massa, con domicilio en calle Buenos Aires 212 – 5° Piso – Dpto. 53 de esta Ciudad de Salta.

3.- Que se ha fijado el día 15 de Diciembre de 2.009 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación de Créditos, que serán recibidos en el domicilio de calle Buenos Aires 212 – 5° Piso – Dpto. 53 de esta Ciudad de Salta, los días Martes y Jueves de 18 hs. a 20 hs.

4.- Que se ha fijado el día 30 de Diciembre de 2009 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las Impugnaciones y Observaciones contempladas por el Art. 34 de la LCQ.

5.- Que se ha fijado el día 26 de Febrero de 2010 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 15 de Abril de 2010 para el Informe General.

6. – Que se ha fijado el día 29 de Marzo de 2010 o el subsiguiente hábil, si este fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización.

7.- Que se ha fijado el día 08 de Octubre de 2010 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado para el Período de Exclusividad.

8.- Que se ha fijado el día 01 de Octubre de 2010 a hs. 11.30 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 29 de Octubre de 2009. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 340,00

e) 04 al 10/11/2009

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 12186

F. N° 0001-19220

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo

(Subrogante), Secretaría N° 22, a cargo de la Dra. Paula Susana Marino, sito en la Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por un (1) día que en los autos caratulados: "Cablevisión S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial" (Expte. N° 87.298/2004), se ha resuelto el día 28 de octubre de 2009 tener por cumplido, en los términos del artículo 59 de la Ley 24522, el

acuerdo preventivo de Cablevisión S.A. (CUIT 30-57365208-4), con domicilio real en Gral. Hornos 690 de la Ciudad de Buenos Aires. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Buenos Aires, 3 de Noviembre de 2.009. Dra. Paula Marino, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 10/11/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 12190

F. N° 0001-19227

Desel S.R.L.

Socios: Furió, Guillermo Sebastián, D.N.I. N° 23.749.407, CUIT 20-23749407-6, argentino, casado con Poulakidas Mónica A. DNI 24.138.061, de profesión arquitecto, nacido el 27 de febrero de 1974, con domicilio en avenida Fuerza Aérea N° 645, Salta, Provincia de Salta, y Chelela, Daniel Alfredo, DNI: 23.953.586, CUIT 20-23953586-1, argentino, casado con Seguer Claudia Cristina del Carmen, DNI 24.454.098, de profesión Lic. en Análisis de Sistemas, nacido el 21 de Junio de 1974, con domicilio en Calle Gral. Obes N° 1051, Salta Capital.

Instrumento de Constitución: De fecha 19 de Octubre de 2.009.

Denominación de la Sociedad: "Desel S.R.L."

Sede Social: Calle Balcarce N° 575, Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

Plazo de Duración del Contrato Social: veinte (20) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Servicios: El desarrollo, administración, alojamiento, mantenimiento y comercialización de sitios Web; instalación y mantenimiento de servidores de Internet; desarrollo de sistemas basados en la web; estrategias desarrollo, gestión e implementación de publicidad en Internet; integración de sistemas informáticos; desarrollo y mantenimiento de software; y toda otra operación y/o servicio semejante y/o relacionado a Internet, diseño gráfico, multimedia, correo electrónico y/o página Web. Asesoramiento técnico y capacitación.

Capital Social: El capital social se constituye en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de un Valor Nominal de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, las cuales son suscriptas íntegramente conforme al siguiente detalle: El socio Furió, Guillermo Sebastián la cantidad de cincuenta (50) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una y el socio Chelela, Daniel Alfredo la cantidad de cincuenta (50) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una.

Las cuotas se integran en un 25% por ciento en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

Gerente: La administración y representación de la sociedad será ejercida por una o dos personas, socios o no, quien/es revestirá/n el cargo de gerente, designado/s por dos terceras partes del capital social total de la Sociedad. La duración del cargo de gerente será por tres ejercicios comerciales.

Se designa como gerentes de la sociedad a Furió, Guillermo Sebastián y Chelela, Daniel Alfredo, quienes actuarán de forma indistinta, los que aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en calle Balcarce N° 575, Salta, Provincia de Salta.

Garantía: El/los gerente/s deberá/n prestar la garantía de pesos un cinco (\$ 5.000), en dinero en efectivo, que se depositará en la caja de la sede social, mientras dure su mandato.

Fecha de Cierre: El día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/11/2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 98,00

e) 10/11/2009

O.P. N° 12189

F. N° 0001-19225

Sabores del Norte S.R.L.

1- Fecha de Constitución: 11 de setiembre de 2009.

2- Socios: Raúl Federico Perera Quintana, argentino, de 41 años de edad, D.N.I. N° 20.232.869, CUIT N° 20-20232869-6, empresario, casado en primeras nupcias con Alejandra Figueroa Michel, con domicilio en Los Teros N° 43, Valle Escondido de la ciudad de Salta y Pablo Enrique Gavenda, argentino, de 38 años de edad, D.N.I. N° 21.634.783, CUIT N° 20-21634783-9, empresario, casado en primeras nupcias con Florencia Leticia Aguirre, con domicilio en Manuel Sola N° 180 de la ciudad de Salta.

3- Razón Social: Sabores del Norte S.R.L.

4- Domicilio Legal – Sede Social: La sociedad tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Salta, fijando el domicilio de su sede social en Uruguay N° 1063 de la ciudad de Salta.

5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Servicios Gastronómicos: mediante la prestación de servicios de gastronomía como ser, almuerzos, servicios de lunch, desayunos y meriendas, copetines y demás servicios relacionados con la gastronomía prestados en eventos de características similares, los que incluyen la provisión de bebidas de todo tipo, alcohólicas y analcohólicas, b) Administración: mediante el gerenciamiento, dirección y administración de negocios relacionados a la gastronomía, tanto en el ámbito público como privado, sean estos restaurantes, confiterías, bares, parrillas, incluidos los servicios antes mencionados que se prestan en hoteles, apart hoteles, hoteles boutique, hostales, centro de convenciones, etc...; c) Comerciales: mediante la compraventa de alimentos, cocinados o frescos, bebidas de todo tipo, jugos naturales o artificiales, de insumos, máquinas y equipamientos gastronómicos que resulten necesarios para la prestación de los servicios antes mencionados, sea dentro del país como en el extranjero.

6- Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de la mayoría absoluta del Capital Social, antes del vencimiento del plazo.

7- Fecha de cierre de ejercicio económico: La sociedad fija como fecha de cierre de ejercicio económico el 30 de junio, en la que se practicará anualmente un Inventario, un Balance General y un Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas.

8- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) representado por ochocientas (800) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: el señor Raúl Federico Perera Quintana suscribe 760 (setecientos sesenta) cuotas, es decir el noventa y cinco por ciento (95%) del capital social, las cuales totalizan la suma de pesos setenta y seis mil (\$ 76.000) e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos diecinueve mil (\$ 19.000) y el señor Pablo Enrique Gavenda suscribe 40 (cuarenta) cuotas, es decir el cinco por ciento (5%) del capital social, las cuales totalizan la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000) e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos mil (\$ 1.000). Los socios se comprometen a integrar el saldo del capital suscrito en el plazo de 2 (dos) años desde la suscripción del presente contrato.

9- Organismo de Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, designado por los socios. La duración en el cargo será por un período de 3 años, pudiendo ser reelegido indefinidamente por decisión de la mayoría del capital social. Se designa Gerente al señor Raúl Federico Perera Quintana, quien acepta el cargo para el que fue designado y fija domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72 y Ley N° 22.903/83 de reforma en Uruguay N° 1.063 de la ciudad de Salta.

10- Organismo de Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada por cualquiera de los socios en cualquier momento, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, pudiendo requerir en su caso la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/11/2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 140,00

e) 10/11/2009

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 12201

F. Nº 0001-19239

Santa Isabel S.R.L.**Reconducción**

En la Ciudad de Tartagal, a los once días del mes de diciembre de 2.008, se reúnen en la sede social de la firma Santa Isabel SRL, Avda. 20 de Febrero esq. España de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, los socios Juan Carlos Muñoz, DNI Nº 13.893.783, Silvia Liliana Nasra, DNI Nº 13.577.851 y Francisco Burgos, DNI Nº 10.186.635, representando la composición societaria actual y la totalidad del capital social de la firma, resolvieron la resuelven la reconducción societaria de la firma, por un período de cinco años, cuyo plazo de duración según lo estipulado en la cláusula tercera del contrato social estaba fijado para el día 08/05/08, la cual seguidamente se transcribe: "Tercera: Plazo de Duración: La Sociedad tendrá un plazo de duración de Veinte (20) Años a contarse desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, plazo que podrá ser prorrogado tantas veces como la sociedad lo considere necesario".

No siendo para más y habiéndose resuelto los puntos tratados por unanimidad, se da por terminada la presente reunión, siendo las 20:00 hs.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10/11/2009

O.P. Nº 12188

F. Nº 0001-19224

Saro Construcciones S.R.L.**Designación de Gerente**

"En Reunión de Socios Nº 2 de fecha 03 de octubre de 2.007 los señores socios de Saro Construcciones S.R.L. representantes del 100% del Capital Social resuelven la aceptación de la renuncia al cargo de Gerente de la señorita Cecilia Sarmiento Romero y la designación como nuevo gerente de la sociedad del señor Ezequiel Sarmiento Romero, D.N.I. Nº 29.737.946,

quien fija domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales en Avda. Belgrano Nº 1.650 de la ciudad de Salta."

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09/11/2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 10/11/2009

O.P. Nº 12183

F. Nº 0001-19214

Turismo del Norte S.A.**Aumento de Capital Social
Modificación de Estatuto**

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de mayo de 2009, se resolvió aumentar el capital social y modificar los artículos quinto, séptimo, octavo, décimo, duodécimo y décimo quinto, respectivos del estatuto, quedando los mismos redactados de la siguiente manera: "Artículo Quinto: Capital Social: Clase de Acciones: El capital social es de \$ 500.000 (Pesos Quinientos mil), y se divide en 5.000 (Cinco mil) Acciones Escriturales, previstas en el artículo 208 de la Ley de Sociedades Comerciales, con derecho a un voto cada una, y de un valor nominal de \$ 100,00 (Pesos cien) cada acción. El capital puede aumentarse hasta el quintuplo de su monto, por resolución de Asamblea Ordinaria, emitiéndose Acciones Escriturales con derecho a un voto cada una de idéntico valor nominal de \$ 100,00 (Pesos cien) cada acción, sin requerirse nueva conformidad administrativa, conforme lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. La asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá."; Artículo Séptimo: Derecho de Suscripción Preferente: Las Acciones Escriturales que establece el Artículo Quinto otorgan a sus titulares derecho preferente en la suscripción de nuevas acciones, y el derecho de acrecer en proporción a las que posean, de conformidad con el Artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y Modificaciones, salvo que la emisión estuviere afectada a un destino específico en interés de la sociedad determinado por la Asamblea, conforme lo prevé el Artículo 197 de la misma Ley. El ofrecimiento a los accionistas se efectuará de acuerdo a lo que establece el tercer párrafo del Artículo

194 de la misma Ley. El plazo para el ejercicio del derecho de preferencia será fijado en la oportunidad de la emisión, pero no podrá ser inferior a treinta días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación fehaciente a cada socio hecha por el Directorio de la Sociedad, de conformidad con la resolución de la Asamblea que dispuso el aumento del capital social. Vencido dicho plazo, el ejercicio del derecho de preferencia caducará de pleno derecho y el Directorio adjudicará las acciones entre aquel o aquellos accionistas que hubieren ejercido el derecho a acrecer, a prorrata de sus respectivas tenencias.”; Artículo Octavo: Transmisión de Acciones Escriturales: Limitación: En caso de transferencia de acciones, los restantes accionistas tendrán derecho preferente para adquirir y de acrecer las acciones del socio vendedor, en las condiciones establecidas en esta cláusula. El o los accionistas o los herederos del accionista premuerto en su caso, que desearan transferir todas o parte de sus Acciones Escriturales, deberá dar aviso por escrito al Directorio de la sociedad, el que dentro de los treinta (30) días contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación, lo comunicará también por medio fehaciente a los otros accionistas escriturales, a quienes se les acuerda derechos preferente para su adquisición, dentro de un plazo que no podrá exceder de los sesenta (60) días contados desde el siguiente al de la fecha en que el Directorio de la Sociedad recibió el aviso, debiendo contestar por medio fehaciente el accionista si ejercitará o no el derecho. Dicho derecho preferente a la adquisición de acciones se realizará en proporción a las que cada accionista posea, y en caso que alguno rehusare ejercer dicho derecho, los restantes acrecentarán a prorrata, con las excepciones previstas en los artículos 197 y 210 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Modificaciones y para el caso que los accionistas no ejercitaren dicho derecho de preferencia, el o los vendedores podrán transferir libremente sus acciones a terceros. El precio de compra para las acciones en venta, si no fuera pactado de común acuerdo entre las partes, será fijado en base a un Estado de Situación Patrimonial Especial que el Directorio preparará al efecto, actualizado a la época de la comunicación de la transferencia, el que deberá contar con dictamen de profesionales independientes, idóneos en materia contable y/o la que fuere pertinente, en caso necesario de tasación o valuación de los bienes. En caso de disconformidad. El precio fijado mediante este procedimiento será notificado por medio fehaciente por el Directorio al accionista vendedor, el que, luego de su expresa con-

formidad por escrito, formalizará las ventas a los restantes accionistas como compradores preferentes, según lo reglado en esta cláusula. El accionista disconforme con el precio fijado para sus acciones en venta por el procedimiento establecido precedentemente, podrá oponerse y concurrir a la justicia comercial que corresponda a su domicilio, requiriendo autorización judicial para la venta, en caso fundado, lo que será resuelto por el Juez de la causa.”; Artículo Décimo: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de once (11), con mandato por tres ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección, en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo N° 258 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Modificaciones. La Asamblea correspondiente, fijará al número de directores, así como su remuneración. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En su primera sesión, los Directores deben designar un Presidente y/o Vice-Presidente”; Artículo Décimo Segundo: Representación de la Sociedad y Uso de la Firma Social: La representación de la sociedad y uso de la firma social, corresponderá y estará a cargo del Presidente y/o Vicepresidente y/o cualquier Director Titular, en forma indistinta. Para cualquier acto u operación por un valor igual o superior al US\$ 2.000.000 (Dólares Estadounidenses Dos millones) se requerirá la firma conjunta del Presidente y de cualquier otro Director Titular.”; Artículo Décimo Quinto: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Los miembros de la Sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 04/11/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 12161/12162

F. N° 0001-19195

Círculo Médico Orán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Círculo Médico Orán Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 04/12/2009 a hs. 21,00, a llevarse a cabo en su sede social, sito en calle 25 de Mayo N° 377, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance – Ejercicio 2.008 – 2.009 – Dictamen del Organo de Fiscalización.
- 3.- Elección de Autoridades: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, Un (1) Vocal Suplente; un Delegado por cada Localidad; Organo de Fiscalización: Un (1) Titular y tres suplentes, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica.

- 4.- Instituto Provincial de Seguro (I.P.S.) situación.

Transcurrida una hora (1 hs.) después de la fijada para la Asamblea, y sin conseguir quórum, se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas (Art. 28).

Reglamentación Electoral

A- Las Listas deberán ser presentadas hasta las 13,00 horas del día 27/11/2.009 debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado. Acompañarán a las listas de postulantes el nombre de dos (2) fiscales (uno titular y otro suplente).

B- Las Listas se exhibirán en los transparentes de la Entidad, a los fines de tachas, impugnaciones o a los efectos que hubiere lugar, dentro de las 48 hs. hábiles corridas e inmediatas al vencimiento de la presentación. Venciendo en consecuencia a hs. 13:00 del día miércoles 02/12/2.009.

C- Los Fiscales designados por las listas, deberán encontrarse presentes durante todo el acto eleccionario y firmar los sobres donde se introducirán los votos.

D- El Proceso Eleccionario tendrá lugar en la sede del Círculo Médico Orán en calle 25 de Mayo 377 y la Urna se habilitará desde las 13,00 horas del día 04/12/2.009 y los votos podrán emitirse hasta las 21,00 horas del mismo día.

E- Multa: El No cumplimiento del acto electoral, sea por la No concurrencia o por Deuda con el Círculo Médico Orán, será pasible de una multa de pesos cien (\$ 100,00).

F- Excepción: Los Socios deben justificar por escrito ante la Junta Electoral la imposibilidad de concurrir, 24 hs. antes de la elección.

G- Socios Habilitados: Se considerará Socio en Condiciones de Sufragar, a los profesionales con la cuota societaria Cancelada hasta el mes 10/2.009 inclusive.

H- Socios con Deuda: podrán cancelar lo adeudado hasta el día 03/12/2.009 a fin de ser incluido en el padrón correspondiente.

I- La Urna se abrirá en la Asamblea convocada para tal efecto, y en ella La Junta Electoral hará el recuento de los votos e informará de los resultados a los asociados.

Nota: Se deja aclarado que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los puntos del Orden del Día se encuentran en la sede del Círculo Médico Orán a disposición de los Sres. Socios.

Dr. José Ricardo Isasmendi
Secretario

Dra. Stella Maris Zárate
Presidente

Imp. \$ 152,00

e) 09 y 10/11/2009

ASAMBLEAS

O.P. N° 12193/12194

F. N° 0001-19230

Agrupación Tradicionalista de Salta
“Gauchos de Güemes”

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 29 de Noviembre de 2009, a las 10:00 horas, a realizarse en Avda. Uruguay N° 750 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.- Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, e Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Órgano de Fiscalización.

4.- Renovación total de miembros para integrar la Comisión Directiva por un periodo de dos años para los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Vocales Suplentes 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Organo de Fiscalización Titular y Suplentes 1° y 2°.

Importante: Las listas de candidatos para cubrir los cargos de la Comisión Directiva, deberán ser presentadas en la Sede Social de Av. Uruguay N° 750, del 16 al 20/11/09, en horario y días de atención de Secretaría. a) Deberán estar firmadas por cada candidato en señal de conformidad para desempeñar el cargo postulado. b) Firmada por apoderado. c) Avaladas por firmas de socios incluidos en el Padrón Electoral. 21 al 23/11/09: Tacha de Subsanación de Listas. 24/11/09: Oficialización de Listas. Artículo 25° de los Estatutos: las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, formarán quórum y quedarán constituidas con la tercera parte del total de los socios vitalicios y activos y sus resoluciones se adoptarán con la mayoría de votos.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Jorge Gianella
Secretario A.T.S.G.G.
Mariano Coll Mónico
Presidente A.T.S.G.G.

Imp. \$ 60,00 e) 10/11/2009

O.P. N° 12157 F. N° 0001-19190

**Asociación Misión Aborigen El Quebrachal –
General Ballivián – Depto. San Martín - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Misión Aborigen El Quebrachal, Personería Jurídica N° 338/94, de la Localidad de General Ballivián, Departamento San Martín, Provincia de Salta en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales tiene el agrado de

Convocar a la Asamblea Extraordinaria que se ha resuelto realizar para el día Viernes 25 de Noviembre de 2009 a las 14 horas en primera convocatoria y para las 15 horas en segunda convocatoria en la Sede Social de Asociación Misión Aborigen El Quebrachal, de la Localidad de General Ballivián para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) señores Asociados para que en representación de los Señores Asambleístas y conjuntamente con el señor Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de dicha Asamblea.

2.- Tratamiento y Resolución de la Mensura, Desmembramiento y Anexión de una Fracción del Inmueble Catastro N° 29.597 de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia.

Esteban Miranda
Secretario
Zacarías Lorenzo
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 09 y 10/11/2009

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 12150 F. N° 0001-19174

**Colegio de Profesionales de Educación
Física de la Provincia de Salta**

Salta, 5 de noviembre de 2009

**El Consejo Directivo del Colegio
de Profesionales de Educación Física
de la Provincia de Salta**

RESUELVE:

Convocar a elecciones para el día 12 de diciembre del 2009 en la sede del Colegio ubicada en O'Higgins N° 1500 – Of. N° 3 de la ciudad de Salta, en el horario de 10:30 a 16:30 para la renovación de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, Revisores de Cuenta y Tribunal de Disciplina y Etica Profesional. Habiéndose constituido como miembros de la Junta Electoral a Lic. Biazutti Claudia Patricia, Prof. Castro Nelson Omar y Lic. Pinasco Patricia Liliana. El Reglamento y Cronograma Electoral, se encuentra a disposición para los Sres. Matriculados en la sede del Colegio.

Prof. Edit E. Gutiérrez
Secretaria
Lic. Fabiana Farjat
Presidente

Imp. \$ 80,00 e) 09 y 10/11/2009

FE DE ERRATA

O.P. N° 12195

R. s/c N° 1717

De la Edición Nro. 18.225 de fecha 09 de Noviembre de 2009

Sección COMERCIAL – Avisos Comerciales

Pág. N° 7309

O. P. N° 12.160

Donde dice:

Importe \$ 50,00

Pág. N° 7309

O. P. N° 12.158

Debe decir:

Importe \$ 90,00

Donde dice:

Importe \$ 90,00

Sin Cargo

Debe decir:

Importe \$ 50,00

La Dirección

e) 10/11/2009

RECAUDACION

O.P. N° 12206

Saldo anterior	\$ 463.430,10
Recaudación del día 09/11/2009	\$ 1.474,40
TOTAL	\$ 464.904,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar